FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DATOS DEL DOCUMENTO Número de informe N° 004-2024-CS/MPC Fecha del informe 11/04/2024 CPCC, ORLANDI VILLA QUISPE 2 **FUNCIONARIO A LA QUE SE** Gerente de Administración y Finanzas DIRIGE EL INFORME **ANTECEDENTES** El 26/04/2024 se convoca el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-15-2024-OEC/MPC-1, CONTRATACION DE BIENES: TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO META (135): MEJORAMIENTO COMPETITIVO DE LA PRODUCCION LECHERA EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO LECHERO HATUN PUCARA DE LA COMUNIDAD DE PAMPAPHALLA, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO; el mismo es DECLARADO DESIETO el 10/04/2024 por la falta de OFERTAS VALIDAS por el Comite de Seleccion. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION DE BIENES: TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO META (135): MEJORAMIENTO COMPETITIVO DE LA PRODUCCION LECHERA EN LA CONVOCATORIA ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO LECHERO HATUN PUCARA DE LA COMUNIDAD DE PAMPAPHALLA, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS -**CUSCO** TIPO Y NÚMERO DE 4.2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA **SELECCIÓN NÚMERO DE** 4.3 AS-SM-15-2024-OEC/MPC-1, CONVOCATORIA **ITEM(S) DECLARADO(S)** ITEM UNICO **DESIERTO(S)** MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO 5 No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. Se registraron [07] participantes, pero no presentaron ofertas. Se presentaron [02] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: [02] ofertas, no fueron admitidas, Х [00] ofertas, fueron rechazas. [00] ofertas, fueron descalificadas. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: 6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas X probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

6.5

Otras

No corresponde

FORMATO N° 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.1	El valor estrimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	No corresponde.	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
	El postor: TRACTORES Y SERVICIOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TRACSUR E.I.R.L. No acredita, según el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIPON EN EL PUNTO 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA 2.2.1.1 DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA INCISO e) El postor para acreditar las Características Técnicas del Bien, deberá presentar: catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o manual, y/o documento análogo, para verificar las siguientes características: las tracciones, direccicabina, pesas. No cumpliendo con las EE.TT. y con el ANEXO 3 e inciso (e) del CAPITULO II. Por lo tanto, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de los postore de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en la presentación y elaboración o en los documentos que la integran deben son asumidas por ellos, sin que la Entidad se vea perjudicada por su falta de cuidado o diligencia.		

8 En ese sentido, se solicita:

1.- La autorizacion de realizar la siguiente convocatoria de AS-SM-15-2024-OEC/MPC-2, (segunda convocatoria), en tanto ya se tiene habilitado para realizar la siguiente convocatoria.

9

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES